

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 01 de Abril de 2019

Oficio No. 854

Señores  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Señores  
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS  
[notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co)

Señora  
MIRIAM VALENCIA OSORIO  
[mirvao@gmail.com](mailto:mirvao@gmail.com)


Proceso: TUTELA  
Accionante: MIRIAM VALENCIA OSORIO CC. 24.325.742  
Accionada: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -  
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS  
Vinculada: TERCEROS CON INTERES LEGÍTIMO  
Radicado: 170013103005-2019-00065-00

Por medio del presente me permito notificarle auto proferido dentro del asunto de la referencia que en el pertinente dispuso:


**EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, RESUELVE PRIMERO:** Admitir la acción de tutela presentada por **MIRIAM VALENCIA OSORIO** identificada con CC. 24.325.742 en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS. SEGUNDO:** Vincular al presente trámite a los terceros interesados que tengan la calidad de aspirantes al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE SALUD GRADO 3 CODIGO 237 de la convocatoria del proceso de selección de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS. Para efectos de la notificación de terceros interesados librese edicto con destino a la CNSC a fin de que procedan a su publicación en la página web disponible para tales fines. **TERCERO:** Conceder a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y demás personas con interés legítimo** el término de 2 días contados, para que se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones contenidas en la solicitud. Dentro del término señalado la DTSC deberá indicar cuales son los requisitos mínimos establecidos a verificar para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD CODIGO DE EMPLEO 237 GRADO 3. **CUARTO:** Tener en cuenta la prueba documental aportada por la parte accionante y la que posteriormente remita la accionada. **QUINTO:** Notificar personalmente y por el medio más expedito el contenido del presente auto a las partes. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ Juez**

Anexo el edicto a fin de que se proceda a su publicación de manera inmediata en la página web disponible de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** conforme lo ordenado en el auto admisorio No 326, el que también se adjunta. Se solicita que una vez la publicación se surta, se envíe prueba de ello a este Despacho indicando además la fecha en que tal actuación tuvo lugar.

Cordialmente,



**MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA**  
**SECRETARIA**



PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO  
CARRERA 23 No 21 – 48 oficina 1005  
8879645 ext. 11222  
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

**JUEZ (reparto)**  
Ciudad

**REFERENCIA: ACCION DE TUTELA**

**ACCIONANTE:** MIRIAM VALENCIA OSORIO  
**ACCIONADO:** DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Yo, MIRIAM VALENCIA OSORIO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en la Calle 7 Nª 9c-29 piso 2, barrio Chipre del municipio de Manizales, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Fundamento mi petición en los siguientes:

**HECHOS**

1. Desde la fecha 19 de junio de 2002 al 15 de febrero de 2011, del 21 de septiembre de 2011 al 20 de marzo de 2012, del 26 de abril de 2012 al 25 de octubre de 2012, del 8 de noviembre de 2012 hasta la fecha, me desempeñé en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 3 CODIGO 237 en la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
2. El cargo que ocupé en la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS como profesional, desde la fecha indicada, lo hago en calidad de provisionalidad.
3. Los requisitos de formación académica y experiencia del cargo que ocupé, fueron aprobados mediante Resolución 0404 del 22 julio de 2015. Siendo los siguientes.

**Estudios:**

"Título profesional en disciplinas académicas que correspondan a los Núcleos Básicos de conocimientos en:  
Bacteriología, enfermería, medicina, odontología, optometría, terapias, otros programas de ciencia en la salud."

**Experiencia:**

**"Doce meses (12) de experiencia profesional relacionada"**

**(Anexo copia auténtica del aparte de la Resolución que aprueba el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 3 CODIGO 237 )**

4. Mediante acuerdo número 201810000004636 del 14 de septiembre de 2018 proceso de selección número 698 convocatoria territorial oriente, la Comisión Nacional Del Servicio Civil abrió el concurso de méritos para proveer 29 vacantes del sistema de carrera administrativa de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
5. El cargo el cual ocupo en la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, es uno de los cargos a proveer en la convocatoria 698 Centro Oriente.
6. Verificado los requisitos establecidos en la convocatoria en el sistema SIMO, se puede observar que el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 3 CODIGO 237 que dentro de los requisitos que se requieren para aplicar a dicho cargo es, una **EXPERIENCIA LABORAL DE DOCE MESES**, sin que aplique equivalencia con estudios.
7. Como se dejó descrito en el hecho número 3, dentro de los requisitos para optar a éste cargo según la Resolución 0404 del 22 julio de 2015, es en experiencia:
  - a. **"Doce meses (12) de experiencia profesional relacionada"**
8. Como se puede observar, la Comisión Nacional Del Servicio Civil, se encuentra ofertando una vacante del sistema de carrera administrativa contrariando el Manual de Funciones y perfiles de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS; en síntesis, de proveerse éste cargo a una persona que no tenga DOCE MESES 12 DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, se estaría contrariando el estatuto Disciplinario que prohíbe el nombramiento en cargos público sin el cumplimiento de los requisitos legales.
9. Además de lo expuesto, la Comisión Nacional de Servicio Civil y la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS se encuentran violando el artículo 29 de la Constitución Política, en lo que respecta al debido proceso administrativo y el principio de legalidad, puesto que: como lo establece el acuerdo número 201810000004636 artículo 5, la ley 909 de 2004 en el artículo 28 literales d, f, g, y el artículo 31 de la citada Ley, los decretos 760 de 2005, 785 de 2005, 1083 de 2015, decreto 648 de 2017 y la Ley 1033 de 2006, el proceso debe realizarse conforme los principios de transparencia, selección objetiva y confiabilidad. Principios que hacen parte del debido proceso y que por la violación flagrante del manual de funciones y perfiles Resolución 0404 del 22 julio de 2015 con la convocatoria, las reglas de menor jerarquía contradicen las que fundamentan su origen. En este sentido se explica la violación del debido proceso como un requisito que trae la convocatoria de apegarse a las condiciones propias de cada uno de los cargos que se ofertan, situación que en el presente caso no ocurre.
10. Como el proceso actualmente se encuentra en curso, y no se dispone de otro recurso más eficaz para proteger el debido proceso administrativo y el principio de legalidad constitucional (que hacen parte de los derechos fundamentales), se presenta acción de tutela con el objeto de que no se genere un perjuicio irremediable a todos aquellos que se presentaron para optar a dicho cargo, sin el cumplimiento de los requisitos legales para el mismo; y proteger el derecho constitucional al trabajo de la suscrita que se puede ver afectado, por a provisión del cargo, como producto de un concurso viciado de nulidad.

## PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales al debido proceso administrativo, el principio de legalidad y el derecho al trabajo.

Como consecuencia de la tutela de los derechos invocados, se ordene tanto a la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS como a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que en un término perentorio corrijan los requisitos para proveer el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 3 CODIGO 237 y se ordene la exclusión del concurso de todas aquellas personas que no cumplan con el requisito de **DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.**

## MEDIOS DE PRUEBAS

### DOCUMENTALES:

Solicito señor juez, sean tenidos por tales, las siguientes:

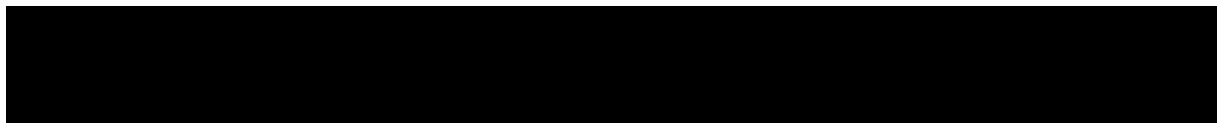
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado laboral
- Copia autentica del manual de funciones Resolución 0404 de 2015 (folios 39 al 47).
- Pantallazo de la página SIMO, donde se oferta el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 3 CODIGO 237 en la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Solicito además que se ordene a la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS aportar todo el expediente remitido al SIMO para la oferta del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 3 CODIGO 237.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

## NOTIFICACIONES



El Accionado:  
**DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS:**  
CI 49 Numero 26-46 Manizales-Caldas

**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:**

Carrera 16 n 96 -64 piso 7 Bogotá D.C.

Fax: 3259713

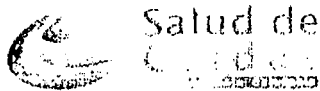
Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez

[REDACTED]

NOMBRE: MIRIAM VALENCIA OSORIO  
C.C.24.325.742 DE SANTA ROSA DE CABAL

[REDACTED] m



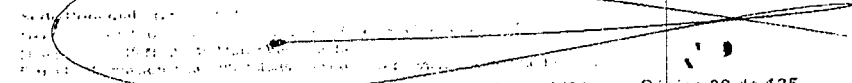
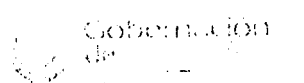
**COPIA AUTENTICA**

RESOLUCIÓN No. 0404 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"

<b>MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO</b>	
<b>NIVEL:</b>	PROFESIONAL
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD
<b>CODIGO:</b>	237
<b>GRADO:</b>	03
<b>No. DE CARGOS:</b>	CINCO (5)
<b>DEPENDENCIA:</b>	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA
<b>II. AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN SALUD PÚBLICA</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Proponer y ejecutar los procedimientos derivados a las acciones relacionadas con el fortalecimiento de Salud Ambiental, en lo relacionado a la Asistencia Técnica y la Inspección, Vigilancia y Control de los factores del ambiente que impactan la salud de las comunidades.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, coordinar y realizar el seguimiento de la ejecución de las de acciones de Inspección y Vigilancia de las zoonosis de interés en Salud Pública en los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta del Departamento de Caldas.</li> <li>2. Programar, coordinar y realizar el seguimiento al desarrollo de la campaña anual de vacunación antirrábica canina y felina.</li> <li>3. Participar activamente de las mesas temáticas de zoonosis y aguas del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), fortaleciendo la articulación intersectorial.</li> <li>4. Planear, coordinar y realizar en el área de su competencia, las acciones de Inspección y Vigilancia de los factores de riesgo del ambiente, relacionados con la calidad de agua para consumo humano y de uso recreativo.</li> <li>5. Prestar apoyo al administrador del SIVICAP de la DTSC y suministrar insumos para su alimentación.</li> <li>6. Mantener actualizado el censo de acueductos urbanos y rurales del departamento, apoyando la Inspección y Vigilancia de los mismos por parte del personal Técnico de Saneamiento.</li> <li>7. Dar cumplimiento en la jurisdicción de su competencia, las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9 de 1979 y demás normatividad vigente.</li> <li>8. Gestionar y participar en los procesos de capacitación y actualización del personal involucrado con el área de su competencia</li> <li>9. Coordinar, promover y participar en la Asistencia Técnica del personal Técnico de Saneamiento, administraciones municipales, EPS, IPS, prestadores de servicio de acueducto y comunidad en general en los temas de su competencia.</li> <li>10. Coordinar y evaluar de manera conjunta con el grupo de vigilancia de la Salud Pública. lo relativo a los factores de riesgo ambientales, con el propósito de tomar correctivos de manera oportuna.</li> </ol>	

**CUIDATE**





"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"

COPIA AUTENTICA

- 11 Participar en las Unidades de Análisis con el Grupo de Vigilancia Epidemiológica y Laboratorio de Salud Pública, realizando retroalimentación a los diferentes actores en lo de su competencia.
- 12. Realizar supervisión y/o interventora a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad.
- 13 Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.
- 14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y que tenga relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

- Normatividad en Salud Ambiental
- Plan Decenal de Salud Pública
- Plan de desarrollo Departamental
- Políticas, planes, programas y proyectos en salud ambiental
- Herramientas ofimáticas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la organización

POR NIVEL JERARQUICO

- Aprendizaje continuo
- Experticia profesional
- Trabajo en equipo y Colaboración
- Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en disciplinas académicas que correspondan a los Nucleos Básicos de Conocimientos en: Medicina Veterinaria, Zootecnia; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Ambiental Sanitaria y Afines.

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley

EXPERIENCIA

Doce meses (12) de experiencia profesional relacionada.

COPIA AUTENTICA

Gobernación





COPIA AUTENTICA

Salud de

RESOLUCIÓN No. 0404 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"

**II. AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN SALUD PUBLICA**

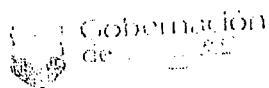
**III. PROPOSITO PRINCIPAL**

Proponer y ejecutar participar en el fortalecimiento de Salud Ambiental en lo relacionado a la Asistencia Técnica y la Inspección, Vigilancia y Control de los factores del ambiente que impactan la salud de las comunidades.

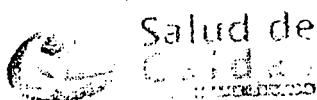
**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Gestionar y participar en los procesos de capacitación y actualización del personal involucrado con el área de su competencia.
2. Dar Asistencia Técnica al personal Técnico de Saneamiento, administraciones municipales, EPS, IPS y comunidad en general en los temas de su competencia, de acuerdo a lineamientos y lo contemplado en el Plan decenal de Salud Pública.
3. Coordinar con las autoridades ambientales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, acciones de Inspección, Vigilancia y Control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud de las comunidades.
4. Planear, coordinar y realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones de Inspección y Vigilancia en todo lo relacionado con la manipulación, comercialización y transporte de alimentos en los municipios categoría cuarta, quinta y sexta del Departamento de Caldas y lo relacionado con bebidas alcohólicas.
5. Participar en el diagnóstico del estado de salud de la población, incluyendo el diagnóstico de salud ambiental, para priorizar y orientar las intervenciones, tendientes al mejoramiento de las condiciones de salud de la población.
6. Participar en las Unidades de Análisis con el Grupo de Vigilancia Epidemiológica y Laboratorio de Salud Pública, realizando retroalimentación a los diferentes actores en lo de su competencia.
7. Realizar la vigilancia y control a los operadores de establecimientos especiales: CDI, centros de protección al adulto mayor, establecimientos penitenciarios que operan en el Departamento.
8. Mantener actualizado el censo de establecimientos que manipulan, comercializan, expenden y transportan alimentos.
9. Procesar, analizar y difundir la información que aportan los nodos municipales del Observatorio Social en Salud Pública y el Laboratorio de Salud Pública, en apoyo a la investigación y realizar la retroalimentación a los diferentes actores y sectores.
10. Realizar supervisión y/o interventoría a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad.
11. Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.
12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y que tenga relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**CUIDATE**



Secretaría de Salud  
 Calle 100 No. 100-100  
 Medellín, Colombia



# COPIA AUTENTICA

**RESOLUCIÓN No. 0404 DEL 23 DE JUNIO DE 2015**

**"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"**

- relacionados con las IPS que habilitan servicio farmacéutico en todos los niveles de complejidad.
5. Procesar, analizar y difundir la información que aportan los nodos municipales del Observatorio Social en Salud Pública, en apoyo a la investigación y realizar la retroalimentación a los diferentes actores y sectores.
  6. Prestar apoyo a la gestión de recursos ante los entes del orden regional, nacional e internacional para el desarrollo de la dimensión a su cargo.
  7. Coordinar y/o liderar comités, mesas y redes Departamentales en el área de su competencia.
  8. Realizar Asistencia Técnica a los diferentes establecimientos con actividades de producción, comercialización y expendio de Medicamentos.
  9. Prestar acompañamiento al área jurídica en asuntos regulatorios sanitarios.
  10. Planear y ejecutar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos productores y distribuidores de Medicamentos y productos farmacéuticos.
  11. Realizar supervisión y/o interventoría a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad.
  12. Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.
  13. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y que tenga relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

- Manejo de legislación farmaceutica y sanitaria.
- Aspectos técnicos de producción, distribución y dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos.
- Herramientas Ofimáticas.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

#### COMUNES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la organización

#### POR NIVEL JERARQUICO

- Aprendizaje continuo
- Experticia profesional
- Trabajo en equipo y Colaboración
- Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

**CUIDATE**

RESOLUCIÓN No. 0404 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS  
LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION  
TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"

**COPIA AUTENTICA**

<p>Título profesional en disciplinas académicas que correspondan a los Núcleos Básicos de Conocimientos en: Química y Afines (Químico Farmacéutico); Según lo establecido en la Ley 212 de 1995 y Decreto 1945 de 1996 Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Doce meses (12) de experiencia profesional relacionada.</p>
--	--

**II. AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN SALUD PUBLICA**

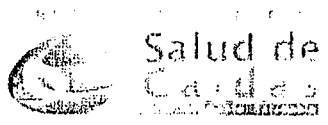
**III. PROPOSITO PRINCIPAL**

Coordinar y ejecutar los procedimientos derivados a las acciones relacionadas con los proyectos de Convivencia Social y Salud Mental en el Departamento.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Orientar y apoyar los grupos y entidades, que adelantan programas de acción en prevención integral de problemas que afectan la convivencia social y la salud mental.
2. Coordinar, diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos que permitan la promoción, prevención, mitigación y superación de los problemas relacionados con la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.
3. Promover y apoyar procesos de planeación de programas, proyectos, estrategias e investigaciones dentro de la subdirección que permita impactar en la salud de la población Caldense.
4. Coordinar la programación, supervisión y evaluación de las experiencias teórico-prácticas de los estudiantes de las Universidades con quienes se desarrollen convenios interadministrativos.
5. Fomentar y apoyar la creación de espacios de concertación y negociación intersectorial, transectorial y comunitaria, para establecer alianzas estratégicas, trabajo cooperativo y sinergia en las acciones para la promoción de la salud mental y la convivencia social en el Departamento de Caldas.
6. Procesar, analizar y difundir la información que aportan los nodos municipales del Observatorio Social en Salud Pública, en apoyo a la investigación y realizar la retroalimentación a los diferentes actores y sectores.
7. Prestar apoyo a la gestión de recursos ante los entes del orden regional, nacional e internacional para el desarrollo de la dimensión a su cargo.
8. Coordinar y/o liderar comités, mesas y redes Departamentales según las líneas de la dimensión.
9. Realizar supervisión y/o interventoria a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad.
10. Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto

**CUIDATE**



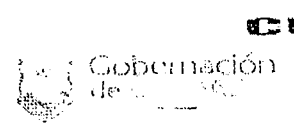
# COPIA AUTENTICA

RESOLUCIÓN No. 0404 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"

en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.	
11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y que tenga relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política de Colombia</li> <li>• Normatividad del sector salud</li> <li>• Ley 30 de 1986 Estatuto Nacional de Estupefacentes</li> <li>• Política nacional de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto</li> <li>• Política nacional de salud mental</li> <li>• Modelo de inclusión social</li> <li>• Elaboración de metodologías MGA</li> <li>• Básicos de epidemiología</li> <li>• Elaboración de Proyectos</li> <li>• Herramientas Ofimáticas.</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Experticia profesional</li> <li>• Trabajo en equipo y Colaboración</li> <li>• Creatividad e Innovación</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplinas académicas que correspondan a los Núcleos Básicos de Conocimientos en: Bacteriología; Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Doce meses (12) de experiencia profesional relacionada.

<b>II. AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO</b>
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>
Promover y controlar la Inscripción y/o Reporte de Novedades de los Prestadores de Servicios de Salud para desarrollar y fortalecer el componente de Habilitación del S.O.G.C
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la documentación relacionada con la inscripción (declaración de servicios) y novedades de los Prestadores de Servicios de Salud.</li> <li>2. Realizar visitas de Asistencia Técnica a los actores del sistema en el S.O.G.C.</li> </ol>



**CUIDATE**

Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento  
Calle Principal No. 1234567  
Bogotá, D.C. - Colombia  
Teléfono: (01) 234 5678  
Fax: (01) 234 5678  
Correo electrónico: info@saludcaldas.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0404 DEL 23 DE JUNIO DE 2011

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"

**COPIA AUTÉNTICA**

3. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los Prestadores de Servicios de Salud.
4. Responder a las quejas, peticiones, sugerencias sobre el Sistema Único de Habilitación de los diferentes actores.
5. Proyectar conceptos relacionados con el componente de Habilitación requerido por los entes de control y diferentes actores del sistema.
6. Consolidar y entregar en los tiempos establecidos los planes, programas y proyectos y demás informes solicitados por entidades del orden nacional, departamental e institucional.
7. Realizar supervisión y/o interventoría a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad.
8. Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y que tenga relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES**

- Verificación en condiciones de habilitación
- Auditoría de Calidad
- Normatividad relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Normatividad que aplica al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
- Normas generales de auditoría.
- Procedimientos del Sistema Único de Habilitación y Documentación requerida.
- Elaboración de Proyectos
- Herramientas Ofimáticas.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

- Aprendizaje continuo
- Experticia profesional
- Trabajo en equipo y Colaboración
- Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

**ESTUDIOS**

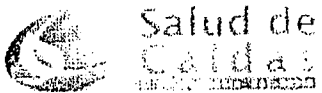
Título profesional en disciplinas académicas que correspondan a los Núcleos Básicos de Conocimientos en:  
Bacteriología, Enfermería, Medicina, Odontología, Optometría, Terapias, Otros programas de Ciencia de la Salud.

**EXPERIENCIA**

Doce meses (12) de experiencia profesional relacionada.

**COMUNICACIONES**

Gobernación



# COPIA AUTENTICA

RESOLUCIÓN No. 0404 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

## MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

### I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO:	219
GRADO:	03
No. DE CARGOS:	DOS (2)
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA

### II. AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

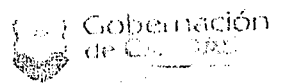
### III. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones de Asistencia Técnica e Inspección, Vigilancia y Control en las normas técnicas, programas y demás procesos relacionados con la infraestructura Física Hospitalaria de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en articulación con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar visitas de verificación de las condiciones de habilitación.
2. Efectuar Asistencia Técnica en cuanto al Programa Medico Arquitectónico a la Red pública y privada.
3. Prestar apoyo en la realización y revisión de los proyectos de infraestructura de las ESE.
4. Realizar el seguimiento al Plan de Mantenimiento Hospitalario de la Red pública o privada según el caso.
5. Prestar apoyo en la elaboración, consolidación y sustentación del Plan Bienal.
6. Realizar Asistencia Técnica en los estándares de las infraestructuras físicas en las IPS Públicas y Privadas, velando por el cumplimiento de la normativa vigente que rige la materia.
7. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los Prestadores de Servicios de Salud.
8. Consolidar y entregar en los tiempos establecidos los planes, programas y proyectos y demás informes solicitados por entidades del orden nacional, departamental e institucional.
9. Realizar supervisión y/o interventoría a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad
10. Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.

**GUARDE** ESTE DOCUMENTO



Sede Principal: Calle 14 # 14-1000000  
 Teléfono: +57 314 240 1700 - 240 1701 - 240 1702  
 Dirección: Calle 14 # 14-1000000 - Medellín  
 E-mail: [atencion@saludcaldas.gov.co](mailto:atencion@saludcaldas.gov.co)



Nº 0780

Manizales, 21 de noviembre de 2018

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**CERTIFICA QUE:**

**MIRIAM VALENCIA OSORIO**, identificada con cédula número 24.325.742 expedida en Manizales, ha estado vinculada a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, bajo la modalidad de nombramiento provisional, en el cargo de Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 03, del diecinueve (19) de junio de dos mil dos (2002) al quince (15) de febrero de dos mil once (2011); del veintiuno (21) de septiembre de dos mil once (2011) al veinte (20) de marzo de dos mil doce (2012); del veintiséis (26) de abril al veinticinco de octubre de dos mil doce (2012); y desde el ocho (08) de noviembre de dos mil doce (2012). Con una asignación básica mensual de cinco millones ciento diez mil trescientos veintisiete pesos MLNV. (\$5.110.327). Con las siguientes obligaciones:

1. Revisar la documentación relacionada con la inscripción (declaración de servicios) y novedades de los Prestadores de Servicios de Salud.
2. Realizar visitas de Asistencia Técnica a los actores del S.O.G.C.
3. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los Prestadores de Servicios de Salud.
4. Responder a las quejas, peticiones, sugerencias sobre el Sistema Único de Habilitación de los diferentes actores.
5. Proyectar conceptos relacionados con el componente de Habilitación requerido por los entes de control y diferentes actores del sistema.
6. Consolidar y entregar en los tiempos establecidos los planes, programas y proyectos y demás informes solicitados por entidades del orden nacional, departamental e institucional.
7. Realizar supervisión y/o interventoría a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad.



8. Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y que tenga relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide a solicitud del interesado(a).

  
**JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO**  
Subdirector Gestión Administrativa (E)

  
**ALBA ROCÍO GONZALEZ OROZCO**  
Auxiliar Administrativa

Elaborado por Alba Rocío González Orozco *alr*





6.0 Sistema de apoyo para la localidad, el Municipio y la Oportunidad

Buscar empleo | Perfil de usuario

Alertas: 0 mensajes sin leer y calendario

Mis Empleos

Código OPEC	Convocatoria	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total Inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
33738	PROCESO DE SELECCIÓN DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	Profesional Universitario Area Salud	237	3					Resultados		

1 - 1 de 1 resultados

Convocatorias vigentes

Activar notificaciones

6.0 Sistema de apoyo para la localidad, el Municipio y la Oportunidad

Buscar empleo | Perfil de usuario

Profesional universitario area salud

Nivel: Profesional Denominación: Profesional Universitario Area Salud Grado: 3 Código: 237 Número OPEC: 33738 Asignación Salarial: \$ 5110377

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Cierre de inscripciones: 2019-01-01

Número de vacantes: 1

Propósito

premiar y controlar la inscripción y/o reporte de novedades de los prestadores de servicios de salud para desarrollar y fortalecer el componente de habilitación del S.O.G.C.

Funciones

- 1. Revisar la documentación relacionada con la inscripción (declaración de servicios) y novedades de los Prestadores de Servicios de Salud.
- 2. Realizar visitas de Asistencia Técnica a los actores del S.O.G.C.
- 3. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los Prestadores de Servicios de Salud.
- 4. Responder a las quejas, reclamos, sugerencias sobre el Sistema único de Habilitación de los diferentes actores del sistema.
- 5. Proyectar conceptos relacionados con el componente de Habilitación requerido por los entes de control y diferentes actores del sistema.
- 6. Consolidar y entregar en los tiempos establecidos los planes, programas y proyectos y demás informes solicitados por entidades del orden nacional, departamental e institucional.
- 7. Realizar supervisión y/o interventoría a los contratos que le sean asignados, aplicando los procedimientos establecidos en el manual de contratación adoptado en la entidad.
- 8. Ejecutar las actividades establecidas en los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con sus funciones.
- 9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente y que tenga relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos

- Estudio:** Título profesional en disciplinas académicas que correspondan a los Núcleos Básicos de Consolidantes en: Bacteriología, Enfermería, Medicina, Odontología, Optometría, Terapias, Otros programas de Ciencia de la Salud. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.
- Experiencia:** Diez (10) meses de experiencia profesional
- Equivalencia de estudio:** no aplica equivalencias / **Equivalencia de experiencia:** no aplica equivalencias

Vacantes

Dependencia: Subdirección de Prestación de Servicios y aseguramiento. Municipios: Mépezco. Cantidad: 1

Activar notificaciones

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** La presente acción de tutela correspondió por reparto realizado por la oficina de apoyo judicial el 01 de Abril de 2019, siendo las 2:29 PM es allegada para su trámite. Se pasa a Despacho para resolver sobre su admisión.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 01 de Abril de 2019.

**MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA**

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, Primero (01) de Abril de dos mil diecinueve (2019)

Interlocutorio Nro: 326  
Proceso: TUTELA  
Accionante: MIRIAM VALENCIA OSORIO CC.  
24.325.742  
Accionada: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y  
LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE  
CALDAS  
Radicado: 170013103005-2019-00065-00

**MIRIAM VALENCIA OSORIO** actuando en su propio nombre y representación presenta acción de tutela contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** porque considera que se le han vulnerado los derechos fundamentales al debido proceso, el principio de legalidad y el trabajo.

Una vez analizado el escrito de tutela se encontró que reúne los requisitos del Decreto 2591 de 1.991 por tal razón habrá de admitirse y procederá el Despacho a dar el trámite correspondiente.

Se dispondrá la vinculación de los terceros interesados que tengan la calidad de aspirantes al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE SALUD GRADO 3 CODIGO 237. Para efectos de la notificación de estos últimos se libraré edicto con destino a la CNSC a fin de que procedan a su publicación en la página web disponible para tales fines.

Se concederá a la entidad accionada y a los terceros vinculados el término de 2 días para que se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones contenidas en la solicitud, contados a partir del día siguiente del recibo del oficio y la publicación del edicto respectivamente.

Dentro del mismo término señalado, la DTSC deberá indicar cuales son los requisitos mínimos establecidos a verificar para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD CODIGO DE EMPLEO 237 GRADO 3.

Por lo expuesto **EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,**

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Admitir la acción de tutela presentada por **MIRIAM VALENCIA OSORIO** identificada con CC. 24.325.742 en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.**

**SEGUNDO:** Vincular al presente trámite a los terceros interesados que tengan la calidad de aspirantes al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE SALUD GRADO 3 CODIGO 237 de la convocatoria del proceso de selección de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Para efectos de la notificación de terceros interesados librese edicto con destino a la CNSC a fin de que procedan a su publicación en la página web disponible para tales fines.

**TERCERO:** Conceder a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,** a la **DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** y demás

**personas con interés legítimo** el término de 2 días contados, para que se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones contenidas en la solicitud.

Dentro del término señalado la DTSC deberá indicar cuales son los requisitos mínimos establecidos a verificar para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD CODIGO DE EMPLEO 237 GRADO 3.

**CUARTO:** Tener en cuenta la prueba documental aportada por la parte accionante y la que posteriormente remita la accionada.

**QUINTO:** Notificar personalmente y por el medio más expedito el contenido del presente auto a las partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ**

**Juez**

EDICTO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
CALDAS,

CITA:

ENVIAR COMO  
ADJUNTO CIVIL -  
MENTE DE  
COMISION NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL

A los terceros interesados que tengan la calidad de aspirantes al cargo de de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE SALUD GRADO 3 CODIGO 237 de la convocatoria del proceso de selección de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, a fin de que, de estimarlo pertinente, intervengan en la acción de tutela radicada bajo el número 170013103005-2019-00065-00 promovida por MIRIAM VALENCIA OSORIO en contra de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL trámite al cual se vinculó a los terceros con interés legítimo en el asunto.

Para efectos de su intervención contarán con el término de 2 días siguientes a la publicación que del presente edicto se efectúe.

  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO  
CARRERA 23 No 21 - 48 oficina 1005  
8879645 ext. 11222  
[ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)